



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 23 de junio de 2014

Boletín de prensa No. NAC-COM-14-025

EN JULIO SE PAGA LA PRIMERA CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

El Servicio de Rentas Internas recuerda a los contribuyentes que deben cumplir con el pago del Anticipo de Impuesto a la Renta 2014 en julio y septiembre del presente año, según su noveno dígito del RUC.

El SRI advierte que realiza acciones de cobro permanentes sobre contribuyentes que mantienen deudas con la Administración Tributaria, las que en ciertos casos llegan hasta el embargo de bienes, el secuestro de vehículos y la colocación de **varias** medidas precautelares.

Por ello la Institución hace un llamado a todos los contribuyentes para que cumplan con todas las obligaciones tributarias a tiempo y eviten las siguientes afectaciones que se generan al mantener deudas con la Administración Tributaria:

- No contar con autorización para la emisión de Comprobantes de Venta
- Imposibilidad de ser proveedor del Estado.
- Inhabilidad de ocupar un Cargo Público
- No estar al día en el Estado Tributario
- Constar como deudor en la página WEB del SRI (Art. 99 del Código Tributario)
- Generación de Intereses desde la fecha de exigibilidad hasta la de su extinción.
- **Inicio y continuación de procedimientos** coactivos.

El SRI pone a disposición de los contribuyentes las siguientes formas de pago:

Generar en el DIMM el Comprobante Electrónico de Pago (CEP):

- **Formulario 115 (Formulario de Pago de Anticipos de Impuesto a la Renta).**
- ✓ **Convenios de débito automático:** Los valores le serán debitados de su cuenta bancaria a través de la firma de un convenio de débito por una sola vez.
- ✓ **Otras formas de pago:** Con el Comprobante Electrónico de Pago impreso (CEP), puede pagar acercándose a cualquier institución financiera autorizada.



- ✓ **Por Internet:** Utilice los Servicios de su Institución Financiera para el pago de impuestos del SRI (Recuerde que puede diferir hasta 24 meses dependiendo de la tarjeta de crédito)
- ✓ **Departamentos de Cobro:** Acérquese a los Departamentos de Cobro a nivel nacional y cancele sus obligaciones mediante Tarjeta de Crédito.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627***